



Teinte marauesis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

En Madrid a cinco de Diciembre  
En que manifiesta la merced que ha concedido el Rey  
Nuestro Señor (Dios le pague) a D. Juan Maruchi Berro,  
de Nación Italiana, de Naturalera de este Reino  
para obtener pension Eclesiastica en ello, mandando  
que en su N. Nombre se pida a las Ciudades, Villas  
& Voto en Cortes & Conuentimiento, dispensando con  
las condiciones de Millones q. se prohiben, con  
lo demas q. contiene dha. N. O. R. la qual oida  
enveramente por este Conuitorio obedecio con todo res-  
peto: Y en consecuencia de una conformidad presto  
muy gustosa y consentimiento, para dha. concesion  
de Naturalera al mencionado D. Juan Maruchi  
en los mismos terminos que la N. Piedad de su  
Majestad ha conferido, para que pueda disfrutar qualquiera  
piazza Eclesiastica, dispensando por ahora la referida  
condicion de Millones. Acuerda la Ciudad q. esta  
resolucion se haga Testimonio y se pase al Sr. Consejo  
para q. lo dixera al enunziado Car. N. O. dha. N. M. a  
Como se contiene en la Carta de Oficio remitida a su Señoria